



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328583.VCOIR-VKAUQ-HCIIN.3B6C656CA2F1FF733175EB7365D8B53C464C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=2730&ent_id=7&idom=1



ACTOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024.

1. Se aprueban definitivamente el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024.

2. SUBVENCIONES Y PREMIOS.

2.1. Premios carnaval infantil 2024.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de noviembre de 2023, aprobó la convocatoria de premios de carnaval infantil 2024 en régimen de concurrencia no competitiva, definiendo en sus bases específicas las condiciones del sujeto beneficiario y el importe de los premios a conceder en función del siguiente baremo:

Alumnos	Importe
Menos de 50	6 € por alumno
De 50 a 100	300 €
Más de 100	450 €
Grupos con música propia	160 €

Se acuerda:

Otorgar a los siguientes beneficiarios, por la cuantía que se especifica, los premios de carnaval infantil ejercicio 2024:

Nº	AMPA COLEGIO	DATOS EN CONVENIO		DATOS EN DECLARACIÓN RESPONSABLE		IMPORTE PREMIO (€)
		MÚSICA	ALUMNOS	MÚSICA	ALUMNOS	
1	San Antonio	No	92	No	92	300
2	San José Obrero	Si	103	Si	103	610
3	Valentín Gcía. Yebra	No	114	No	116	450
4	Peñalba	No	104	No	114	450
5	San Ignacio	Si	102	Si	102	610
6	La Inmaculada	Si	111	Si	131	610
7	Espíritu Santo	Si	130	Si	130	610
8	Compostilla	Si	74	Si	74	460
9	La Asunción	Si	140	Si	140	610
10	Jesús Maestro	No	40	No	42	240
11	S. Andrés La Borreca	No	70	No	63	300
12	Flores del Sil	Si	75	Si	70	460
13	Virgen del Carmen	Si	24	Si	24	304
14	Campo de los Judíos	Si	40	Si	40	400
15	Campo de la Cruz	No	150	No	120	450
16	Navaliegos	No	18	No	18	108
17	Columbianos	No	25	No	25	150

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 06-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC0IR-VKAUQ-HCIIN Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:26:41 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328583.VC0IR-VKAUQ-HCIIN.3B6C6656A2F1FF733175EB7365D8B5E3C464C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/verificafirma.do?opc_id=2730&ent_id=71&idoma=1



Nº	AMPA COLEGIO	DATOS EN CONVENIO		DATOS EN DECLARACIÓN RESPONSABLE		IMPORTE PREMIO (€)
		MÚSICA	ALUMNOS	MÚSICA	ALUMNOS	
TOTAL			1412		1404	7122

2.2. Ampliación del plazo, para completar documentación, en la justificación de la Subvención concedida por el Ayuntamiento de Ponferrada, a la Universidad de León, para el desarrollo de la Cátedra Uletech Circular del Campus de Ponferrada.

Visto el expediente de referencia y

Resultando, que con fecha 24 de enero de 2024, Dña.P.M.S., en nombre y representación de la entidad Cátedra Uletech Circular, presenta declaración responsable, de los gastos subvencionados, por el Ayuntamiento de Ponferrada, para el desarrollo de un proyecto de innovación, con la denominación Cátedra Uletech Circular Campus de Ponferrada, Universidad de León, anexionando documentación justificativa.

Resultando, que con fecha 21 de febrero de 2024, el servicio de innovación, examina la documentación presentada, y le requiere para que en el plazo de 10 días contados, a partir del requerimiento que se le efectuó, aporte documentación complementaria.

Resultando que con fecha 28 de febrero de 2024, la interesada en el procedimiento, solicita una ampliación del plazo concedido, ante la especial complejidad de obtención de los documentos requeridos.

Resultando que el día 29 de febrero de 2024, el área de innovación, informa FAVORABLEMENTE la ampliación del plazo solicitado.

Considerando, lo dispuesto en la base 11, de las bases de ejecución del presupuesto municipal ejercicio 2023, prorrogado para la anualidad 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, los miembros de la Junta de Gobierno Local, acuerdan por unanimidad, prorrogar por plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del acuerdo, para que el interesado, incorpore al expediente, la documentación solicitada, en el emplazamiento de fecha 21 de febrero de 2024.

Dar traslado del presente acuerdo a los servicios de Innovación, e intervención municipal a los efectos oportunos.

3. EXENCIONES DE TASAS.

3.1. Asociación Local de Empresas Centro Comercial Urbano Templarium Ponferrada.

Se acuerda:

Declarar de interés general la celebración de la feria de las rebajas de invierno, los días 1, 2 y 3 de marzo de 2024, en la lonja del Museo del Ferrocarril y Estación Arte, reconociendo la exención de las tasas por el uso de instalaciones públicas para actividades privadas en función de las características del evento promovido por la Asociación Local de Empresas Centro Comercial Urbano Templarium Ponferrada.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 06-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC0IR-VKAUQ-HCIIN Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:26:41 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejales de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328583.VC0IR-VKAUQ-HCIIN.3B6C6656CA2F1FF733175EB73656D8BE53C464C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ponferrada.org/portal/portal/Estadistica.do?opc_id=2730&ent_id=71&idoma=1



4. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

4.1. Aprobación de la iniciativa de contratación de las obras, servicios y suministros que se anexionan.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar la iniciativa de contratación, los fines institucionales, los objetivos a conseguir y la definición previa de las necesidades de los siguientes contratos públicos, contenidos en las fichas anexas:

- Contrato: Talleres municipales 2024
- Contrato: Servicio de comedor Escuelas Infantiles.

Segundo.- Dar traslado de la programación a los Servicios y Concejalías competentes, según materia, al objeto de que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Justificación del fin.
- Justificación de la necesidad.
- Descripción técnica del objeto contractual.
- Justificación documental prevista en el artículo 116.3 de la LCSP.

5. EXPEDIENTES DE MERCADO DE ABASTOS.

5.1. Vista la solicitud de fecha 28 de febrero de 2024 realizada por D.M.R.C., titular de los puestos del Mercado de Abastos 26-27 Cent. situados en la planta alta del Mercado de Abastos, solicitando la permuta de dichos puestos por los puestos 3 y 4 Interior parte baja del Mercado de abastos de titularidad de PESCADOS PONFEMAR S.L., procede informar:

Se acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la Permuta solicitada por las entidades PESCADOS PONFEMAR S.L. y D.M.R.C., pasando a ser titular de los puestos 26 y 27 Centro (74) parte alta (unidos) la entidad PESCADOS PONFEMAR S.L. y D.M.R.C. de los puestos 3 y 4 interior (51) planta baja (unidos), subrogándose los mismos en todos los derechos y obligaciones que le corresponda por la nueva titularidad.

SEGUNDO.- Proceder a formalizar la permuta autorizada en los oportunos documentos administrativos (contratos administrativos), siendo necesario con carácter previo se proceda a **sustituir las fianzas constituidas para dichos puestos**. (Pescados Ponfemar deberá constituir fianza para los puestos 26 y 27 Centro (74) por importe de 1.057,48€ y D.M.R.C. para los puestos 3 y 4 interior (51) (unidos) la cantidad de 920,87€).

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades PESCADOS PONFEMAR S.L. y D.M.R.C., a la Tesorería Municipal y al Servicio de Mercado.

6. ESCRITOS VARIOS.

No se presentan.

DOCUMENTO 3.0 Publicación: PUBLICACION ACTA 06-03-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VC0IR-VKAUQ-HCIIN Fecha de emisión: 1 de Abril de 2024 a las 12:26:41 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 07:54 2.- Concejal de Presidencia, Relaciones Institucionales, Fondos Europeos y Transparencia del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/04/2024 12:25	ESTADO FIRMADO 01/04/2024 12:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5328583.VC0IR-VKAUQ-HCIIN.3B6C6656CA2F1FF733175EB73656D8BE53C464C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://clic.ponferrada.org/portal/soEstatista.do?opc_id=2730ent_id=1?idioma=1



Ponferrada, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJAL
DELEGADA DE
TRANSPARENCIA

EL SECRETARIO,